

CERTIFICADO

Se Certifica que en virtud de la ley N° 21.239 la cual "**PRORROGA EL MANDATO DE LOS DIRECTORES U ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES QUE INDICA, DEBIDO A LA PANDEMIA PRODUCIDA POR EL COVID-19**" se tendrá por prorrogada la vigencia de:

- a) Las asociaciones y fundaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil.
- b) Las organizaciones comunitarias funcionales, juntas de vecinos y uniones comunales constituidas conforme a la ley N° 19.418.

Se extiende el presente documento con el fin de dar certeza jurídica a las organizaciones comunitarias funcionales y territoriales.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

Santa Cruz, 27 de julio de 2021.-

- Interesado (02)
- Archivo (02)

** *****/

FGR/NASP/nasp

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Plaza de Armas N°242, Santa Cruz – VI Región
Fono: (72) 2978890
Dirección Desarrollo Comunitario